

ANEXO c)

Indicaciones complementarias a seguir por los colegiales para la notificación de casos de contagio o de aislamiento o de seguimiento por covid-19.

4.3. Estudiantes alojados en Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza.-

En las situaciones de contagio o riesgo previstas en esta instrucción, los estudiantes alojados en Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza deberán seguir las indicaciones generales y específicas previstas para el resto de estudiantes y, además, las siguientes **indicaciones complementarias**:

- El mensaje de correo electrónico mencionado en el apartado 4.2. deberá enviarse desde el buzón unizar del alumno al buzón de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (jefeuprl@unizar.es), con copia al de los responsables Covid de su centro de estudios y de su Colegio Mayor. El colegial afectado recabará, si es preciso, la ayuda de los subdirectores de su Colegio Mayor.
- El responsable del Colegio Mayor, o personas de su equipo en quien delegue, recogerán información sobre los lugares del Centro y las personas con las que ha compartido espacios y tiempos, a fin de identificar los contactos que se hubieran podido producir dentro del Colegio Mayor en el periodo señalado en el punto 4.2.
- Si la detección o sospecha de contagio se produce en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza o en la ciudad en la que se encuentra el Colegio Mayor, el colegial será aislado en su habitación, salvo otra indicación de las autoridades sanitarias, a la vista de su cuadro clínico. En el caso de que el Colegio Mayor tenga otra zona específica de aislamiento, se valorará si procede el traslado del colegial a dicha zona.
- El responsable del Colegio Mayor, con la colaboración de los subdirectores, informará al resto de colegiales sobre el contagio o la sospecha, sobre la zona de aislamiento establecida, así como sobre las medidas preventivas recomendadas por las autoridades para el caso en cuestión.
- El responsable del Colegio Mayor, siguiendo instrucciones de las autoridades sanitarias y en coordinación con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, establecerá las condiciones concretas del aislamiento y cuarentena, que deberán incluir, al menos: lugar, duración, organización del servicio de comidas, medidas de protección de los colaboradores y gestión de residuos.
- Las comidas serán proporcionadas al colegial en cuarentena utilizando materiales desechables, y se contará para ello con la colaboración de los subdirectores y de compañeros voluntarios del colegial infectado, buscando, si es posible, a colegiales inmunizados. El colegial en cuarentena deberá encargarse de embolsar los residuos en las bolsas proporcionadas al



**Colegio Mayor
Pablo Serrano**

Universidad Zaragoza

efecto, así como de la desinfección de las mismas, antes de su recogida por los colaboradores, con los productos desinfectantes facilitados por el Centro.

- El servicio de limpieza no entrará en la habitación del afectado durante el periodo de cuarentena, por lo que el Colegio Mayor proporcionará al colegial los productos necesarios para que este mantenga en su habitación la higiene necesaria.
- En el caso de que las autoridades sanitarias autoricen o recomienden el traslado del colegial a su domicilio familiar, el responsable del Colegio Mayor, en coordinación con la UPRL y siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias, tomará las medidas para que su traslado se haga en las condiciones de máxima seguridad para el personal y el resto de colegiales (marcando y despejando una ruta de desalojo, previendo el uso de guantes y mascarilla para el contagiado y acompañantes, acometiendo la inmediata desinfección de elementos sensibles como pomos y manillas, etc.). Estas medidas serán igualmente de aplicación en casos de traslado a un centro sanitario.
- En los citados supuestos de traslado al domicilio familiar, el Colegio Mayor y la UPRL informarán, si procede, al servicio de Patrimonio y Compras de la necesidad de llevar una desinfección exhaustiva de la habitación desalojada, tras una cuarentena preventiva de la misma, si se considera necesaria.
- La reincorporación al Colegio Mayor de un usuario contagiado o con sospecha de contagio deberá producirse previa autorización de las autoridades sanitarias y comunicación expresa de la misma a la UPRL y/o al responsable Covid del Colegio Mayor y el Centro de estudio del afectado.